

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL TERCER EJERCICIO

De acuerdo a lo establecido en la Orden HAP/2465/2015, de 17 de noviembre de 2015, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso libre y acceso por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, el Tribunal calificador ha determinado que los criterios de corrección, valoración y superación del tercer ejercicio son los siguientes:

1. El tercer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito un tema general, a escoger entre dos propuestos por el Tribunal, relacionados con las materias del bloque «A. Temas Generales» del Anexo II. La prueba tendrá una duración de 75 minutos. El tema desarrollado por escrito deberá ser leído por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal. Una vez leído, el Tribunal podrá realizar cuantas preguntas considere oportunas durante un periodo máximo de veinte minutos.
2. El ejercicio se calificará valorando los conocimientos, la claridad y presentación ordenada de ideas, la calidad de la expresión escrita (léxico, gramática, legibilidad y ortografía), así como su forma de argumentación y exposición, alejada de la mera reproducción de preceptos normativos.
3. Las preguntas realizadas durante la lectura de ejercicio servirán para matizar los conocimientos expresados en la parte escrita, estando relacionadas directamente con el supuesto elegido.
4. El tercer ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 para superarlo.